

# COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL REGALÍAS

ACUERDO NÚMERO 0 0 38 DE 2016

07 JUN 2016

Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones

# LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular de las conferidas por los artículos 4 y 5, 25 y 26 de la Ley 1530 de 2012 y 2.2.4.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

definir las directrices generales, procesos, requisitos y criterios para su funcionamiento Que los artículos 4 y 5 de la Ley 1530 de 2012 establecen que la Comisión Rectora es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías (SGR) y de

previos al inicio de la ejecución que defina la Comisión Rectora del SGR. recursos del SGR, dando cumplimiento a los lineamientos para las etapas de viabilización y privadas y las comunidades étnicas podrán formular proyectos de inversión a financiarse con Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 y en concordancia con el 2.2.4.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o

Que la priorización de los proyectos de inversión se realiza de conformidad con los criterios señalados en el artículo 27 de la Ley 1530 de 2012, y que para orientar y apoyar a los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) en la toma de decisiones, la Comisión Rectora del SGR, mediante Acuerdo 32 de 2015, implementó el Sistema de Evaluación por Puntajes.

Que para la aprobación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del SGR, una vez éstos han sido viabilizados y priorizados, los miembros del OCAD deben verificar la disponibilidad de recursos certificada por el Ministerio de Hacienda Crédito Público.

artículos 141, 196 y 197 de la Ley 1753 de 2015, Que el Decreto 173 de 2016 adicionó el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 141, 196 y 197 de la Ley 1753 de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 'Todos por un Nuevo País'" sobre la estructuración integral

## ACUERDO NÚMERO 0 0 3 8 de 2016 Hoja N° 2

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalias; se fijan los requisitos para la firanciación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

nacional; y el reconocimiento de los costos de estructuración por parte de los OCAD. proyectos de inversión; la presentación de proyectos a los OCAD por parte del Gobierno

proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, establecidos de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario ajustar los requisitos generales y Que atendiendo a la actualización normativa de los sectores y especialmente a la expedición el Acuerdo 17 de 2013 y el Acuerdo 27 de 2015 para la viabilización y los requisitos previos al inicio de la ejecución de los

de 2016, aprobó el presente acuerdo. de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR y contar con un instrumento jurídico único, la Comisión Rectora del SGR, en sesión XXXV del 13 de mayo Que con el objeto de compilar y racionalizar los requisitos aplicables a todos los proyectos

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

regalías y compensaciones de la Ley 141 de 1994 de diciembre de 2011, que en su momento fueron asumidos con los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente acuerdo tiene por objeto establecer SGR; así como fijar los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 cargo a los recursos de

**Parágrafo 1.** Los proyectos de inversión deben ser presentados en las fases señaladas en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y atender a las competencias establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

con los recursos del Sistema General de Regalías. entidades territoriales promoverán la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión financiados arágrafo 2. En aplicación de lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 1530 de 2012, las

expedida por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología (Colciencias), es un instrumento que define los lineamientos conceptuales para identificar programas y proyectos de CTel SGR la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Parágrafo 3. Los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y los requisitos Innovación (CTeI) solamente son los definidos en el presente acuerdo. Por tanto, para el previos al inicio de la ejecución para los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Ciencia, Ieu... Tecnología Tecnología e Innovación, Φ y exclusiones Innovación

que deben cumplir todos los proyectos recursos del SGR. Requisitos definidos. El presente acuerdo establece los requisitos generales cumplir todos los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con

cumplir los Así mismo contiene los requisitos sectoriales que, adicional a los requisitos generales, deben proyectos de inversión previstos 9 So anexos del presente acuerdo.

#### ACUERDO NÚMERO \_ 0 S 00 de 2016 Hoja N° 3

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

requisitos aplican para la fase III definida en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, salvo que el requisito se especifique para una fase distinta.

Los requisitos generales y sectoriales para la viabilización deben ser verificados por la instancia verificadora de requisitos, según lo previsto en el artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Los requisitos generales y sectoriales previos al inicio de la ejecución deben ser verificados por la secretaría técnica del respectivo OCAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

regalías y compensaciones de la Ley 141 de 1994 De igual forma, fija los requisitos para la financiación de compromisos adquiridos a 31 diciembre de 2011, que en su momento fueron asumidos con cargo a los recursos a los recursos de

**Parágrafo 1.** El proyecto de inversión cuyo objeto no se enmarque en los proyectos previstos en los anexos sectoriales debe cumplir solamente los requisitos generales y la normativa vigente y aplicable.

vigente y aplicable. proyectos previstos en los anexos sectoriales debe cumplir con los requisitos generales, los requisitos de cada uno de los anexos sectoriales que correspondan y con la normativa Parágrafo 2. El proyecto de inversión cuyo objeto se enmarque en dos o más de

con recursos del SGR se deben clasificar en uno o Artículo 3. Sectores incluidos. Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados varios de los siguientes sectores:

- Agricultura y Desarrollo Rural
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ယ Tecnología e Innovación
- 4 Comercio, Industria y Turismo
- Ç Cultura
- O Deporte y Recreación
- Educación
- $\infty$ Inclusión Social y Reconciliación
- ဖ Justicia y del Derecho
- <u>10.</u>
- Minas y Energía Salud y Protección Social
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- <u>;</u> Transporte
- Vivienda, Ciudad y Territorio

los anexos sectoriales correspondientes, que hacen parte del presente acuerdo Para los sectores aquí señalados se deben consultar los proyectos de inversión previstos en

### REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR TITULO II

#### REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN **CAPÍTULO I**

viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos: Artículo 4 Requisitos generales. Los proyectos de inversión presentados para

- $\rightarrow$ Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)
- 2 presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien
- Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN
- Ò Valor total del proyecto de inversión. financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes Debe especificarse para cada fuente de
- ဂ္ဂ Entidad pública propuesta para ser ejecutora.
- ď a ello hubiere lugar. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera.
- ,⇒ ф Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión
- ည်က Fase o fases en las que presenta el proyecto.
- compromisos: Para proyectos que se presenten en fase l o II, la carta debe incluir los siguientes
- --designarse como ejecutor. Realizar el acompañamiento durante el desarrollo del proyecto, en caso de no
- == En caso de que la alternativa resulte factible, presentar el proyecto en la siguiente fase a consideración del OCAD o a gestionar su financiación con otra fuente. En caso de que la alternativa no resulte factible, informar al OCAD de dicha circunstancia.
- ≣ subsiguientes Incluir la estimación de los costos del proyecto en cada una de las fases
- ယ territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va

plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos

Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015.

## ACUERDO NÚMERO U 0 38 = and de 2016 Hoja Nº 5

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalias; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

- 4 el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique. o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida
- ပ္ပ်ာ plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el
- တ servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades análisis de Presupuesto contempladas en el proyecto. esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los detallado con las actividades necesarias para lograr los productos
- .7 inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo SGR no están siendo financiadas con otras fuentes numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de
- $\circ$ el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente. funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en proyectos que incluyan intervención ⊏ ocupación del suelo, certificado de
- 9 Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional,

se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.

10. Para los proyectos documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 reconocimiento de los costos de que contemplen dentro de sus componentes la solicitud estructuración se deben presentar además de So

fase II, además de lo previsto en el artículo 4, deben presentar los siguientes requisitos Artículo 5. Requisitos generales para proyectos en fase II. Los proyectos de inversión en

Los estudios de la fase I, cuando aplique



## ACUERDO NÚMERO 0 0 3 8 de 2016 Hoja Nº 6

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

- 2 objetivos (general y específicos) y cronograma de actividades planteamiento Documento técnico del problema, que soporte la información registrada en la antecedentes, justificación, análisis MGA de participantes, y contenga:
- ယ Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza
- 4. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

**Artículo 6. Requisitos generales para proyectos en fase III.** Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en el artículo 4, deben presentar los siguientes requisitos: Artículo 6.

<del>. `</del> mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente

planos de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación financieramente, firmados incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben originales se encuentran debidamente firmados por profesional competente con su respectiva matricula

- N Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza
- ယ planteamiento del problema, antecedentes, ju objetivos (general y específicos), cronograma Documento técnico que soporte la información registrada en la alternativa seleccionada problema, antecedentes, justificación, de actividades análisis de y descripción MGA y contenga: participantes, de
- 4. Para acreditar la titularidad del inmueble:
- ä pública, a excepción de los bienes de uso público que conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad vigentes no son sujetos de registro, o Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conforme a las normas
- Ò de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata Acto colectivo <u>del</u> resguardo suscrito por la autoridad tradicional o
- O Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas Documento de comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. titulación expedido por la entidad competente, tratándose de

destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su posesión del bien

Ş Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique

<u>ე</u> según corresponda: Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico

- ä Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.
- ġ. efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.
- O
- Q Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.
  Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.
- .~ urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores
- ထ de 2015, así: autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional,
- 9 Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques
- Ö Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Corporación autónoma regional o Conservación de Suelos Manejo Integrado; para de desarrollo sostenible, recreación; y para de acuerdo Distritos
- ဖွ trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995. se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del
- <u></u> Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia funcionamiento de los bienes o servicios entregados con de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice ingresos de la operación y naturaleza
- Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.
- 12 Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.



requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: Il y III que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, además de los como uno de sus componentes la compra de predios. Los proyectos de inversión en fase Artículo 7. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan

- \_ y financieramente la selección de los predios a comprar Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica
- N además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a El certificado de que trata el numeral 8 del artículo 4 del presente capítulo deberá los predios seleccionados.
- ယ Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente Geográfico
- 4. impedimentos para llevar a cabo la compra. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de gravámenes e

sea la compra de predios materialización. En consecuencia, no se podrán financiar proyectos cuyo único componente Parágrafo. Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes de predios deben ser formulados integralmente hasta SU construcción <u>a</u> 0

como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos. Los proyectos cinversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago de licencias permisos con recursos del SGR. Artículo 8. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan proyectos de Ó

componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con la de compra de predios y sobre éstos recaiga la solicitud de licencia o permiso licencia o permiso respectiva, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer

**Parágrafo.** En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos en los términos del Acuerdo 37 de 2016.

de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria, además Artículo 9. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria. Los proyectos de

- : el cual se defina: Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en
- a. La entidad titular de la maquinaria.
- Ö entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una
- 2. Plan de acción de uso de la maquinaria



presentar los siguientes: la culminación de un proyecto de inversión ya iniciado, y que en su momento fue financiado con recursos diferentes a los del SGR, además de los requisitos generales aplicables, deben culminación de proyectos ya iniciados. Los proyectos de inversión que tengan por objeto Artículo 10. Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la

- Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga:
- se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación Justificación de los recursos adicionales mediante cuadro comparativo cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que que dé
- σ reanudaciones). actual de ᅈ contratación (pólizas, suspensiones, modificaciones,
- Ņ Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico. Adicionalmente, para proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones del Fondo Nacional de Regalías o en depósito en el mismo, copia del último informe que haya realizado la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) del Departamento Nacional de Planeación.
- ယ cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el
- 4 al proyecto de inversión, siempre que haya sido objeto de las mismas. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente

Artículo 11. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP). Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar

- : Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ņ de proyectos financiados por éstas. la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida
- ယ Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización: rehabilitación o reparación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, Artículo 12. Requisitos generales para proyectos de rehabilitación o reparación tras situación de desastre 0 calamidad pública. Los proyectos de inversión

1. Proyecto formulado en la MGA



#### ACUERDO NÚMERO 0 0 de 2016 Hoja N° 10

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

- Ņ presenta el proyecto de inversión, donde se especifique: Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien
- Ġ Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN
- σ financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de
- Ω Entidad pública propuesta para ser ejecutora.
- ď Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar.
- $\mathbf{\Phi}$ Tiempo estimado de ejecución física y financiera del proyecto de inversión Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. Fase del proyecto de inversión a financiar.

- ယ VI de la Ley 1523 de 2012. o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el Capítulo Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad
- 4. a ejecutar el proyecto de inversión en el que conste que el mismo se encuentra en Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial.

0 cuando aplique. Parágrafo. Los proyectos relacionados con la reconstrucción tras una situación de desastre calamidad pública deberán cumplir con los requisitos generales y anexos sectoriales,

#### REQUISITOS SECTORIALES PARA VIABILIZACIÓN **CAPITULO II**

**Artículo 13. Requisitos sectoriales para viabilización.** Para la viabilización, además de los requisitos generales del capítulo anterior, los proyectos de inversión previstos en los anexos sectoriales deben cumplir los requisitos allí señalados.

# CAPÍTULO III REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

pública designada para adelantar la contratación de la interventoría: inversión inician su ejecución cuando la entidad pública designada ejecutora o la entidad Artículo 14. Inicio de la ejecución. Para efectos del presente acuerdo, los proyectos de

- Expide un acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, o
- Ņ proyecto Expide un acto administrativo unilateral que ordena el gasto con cargo a los recursos del

debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora expedido por la secretaría técnica del OCAD que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor Artículo 15. Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto. Para



#### ACUERDO NÚMERO 0038

de 2016 Hoja N° 11

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

valor de los recursos según el monto de financiación aprobado

apliquen, y los siguientes requisitos generales: del OCAD los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica

- <u>-</u>-Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015. el inciso segundo <u>del</u> artículo
- Ņ Hacienda y Crédito Público. que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos,
- ယ soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o documento que haga sus veces, que
- 4. previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos
- ဌာ que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental

diferente a la ejecutora para adelantar la contratación de la interventoría. de la ejecución, la entidad pública que debe adelantar la contratación de la interventoria debe Parágrafo. Para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio remitir a la secretaria técnica del OCAD los documentos señalados en los numerales 1, 2 y del presente artículo, para los eventos en que el OCAD designe una entidad pública

### REQUISITOS SECTORIALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN **CAPÍTULO IV**

ejecución, además inversión previstos en los anexos sectoriales deben cumplir los requisitos allí señalados Artículo 16. Requisitos sectoriales previos al inicio de la ejecución del proyecto. Para la expedición de la certificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, además de los requisitos generales del capítulo anterior, los proyectos de

#### REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 **ADQUIRIDOS** TÍTULO III

2012, para la aprobación del pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de Artículo 17. Requisitos para la aprobación del pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011. En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 1530 de



compensaciones de la Ley 141 de 1994, la entidad beneficiaria debe presentar, solamente: 2011, que en su momento fueron asumidos con cargo a los recursos de regalías

- periodo al que corresponden los recursos solicitados. Carta de solicitud en la que se discriminen detalladamente los valores, concepto y
- Ņ los compromisos fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, y que requiere Certificado del representante legal de la entidad territorial en el cual se manifieste que recursos del SGR por haber agotado los recursos a que hacen referencia los numerales al 3 del mencionado artículo.

#### TÍTULO IV

del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaría técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 37 de 2016. ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección Artículo 18. Liberación de recursos. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que

adicionen o compilen. presente Artículo 19. Integración normativa. Las referencias normativas que se encuentran en el acuerdo se entenderán referidas മ aquellas que las modifiquen, sustituyan,

podrá realizar modificaciones a los anexos técnicos del presente acuerdo, cuando mediante ley o decreto se establezcan requisitos distintos a los allí previstos. Artículo 20. Modificación de anexos técnicos. El Departamento Nacional de Planeación

publicadas en el Diario Oficial. Las modificaciones de los anexos técnicos deben ser informadas a la Comisión Rectora y

17 de 2013 y 27 de 2015 y rige para los programas y proyectos de inversión remitidos para verificación de requisitos y solicitudes de recursos para el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 presentadas a partir del 1 de julio de 2016. Artículo 21. Derogatoria y vigencia. El presente acuerdo deroga los Acuerdos 11 de 2012,

Los proyectos de inversión remitidos para verificación de requisitos antes del 1 de julio de 2016 continuarán su trámite con el Acuerdo 17 de 2013, salvo que la entidad que presenta el proyecto manifieste por escrito que se acoge a las disposiciones del presente acuerdo.

Para proyectos de inversión que se rijan por acuerdos anteriores se aplicará la liberación de recursos de que trata el artículo 18 del presente acuerdo, así:

de Si al 1 de julio de 2016 la entidad pública designada ejecutora cuenta con el certificado cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, el término

meses se contará desde la entrada en vigencia del presente acuerdo

5 Si al 1 de seis (6) meses se contará desde que se obtenga dicho certificado. certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, el término de julio de 2016 la entidad pública designada ejecutora no cuenta con el

Dado en Bogotá a los, 07 JUN 2016

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Comisión Rectora del SGR Departamento Nacional de Planeación **Director General** 

MANUEL FERNANDO CASTRO

Subdirector General Territorial y de Inversión Pública

Departamento Nacional de Planeación Secretario Técnico Comisión Rectora del SGR

Preparó: Ma. Fernanda Cepeda / Sara Piñeros 💸

Revisó: Cristina Aristizabal/Luz Yolanda Morales P. 🔫

### ANEXO 1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- transformación, fomento de la productividad y competitividad de los productos, el fomento a la Proyectos que promuevan el desarrollo rural o agropecuario, el fortalecimiento almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de formalización producción, a empresarial, asistencia redes de infraestructura frio, técnica, plantas asociatividad, <u>d</u>e productiva y beneficio, desprese, alianzas generación productivas, de valor
- El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe contener además:
- Tipo de actividad productiva que se va a implementar.
- Ġ
- ဂ္ Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. Inventario de factores productivos (bienes y servicios) de los que se disponen para la ejecución del proyecto.
- α Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique
- Φ de suministro y los esquemas de comercialización. Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos
- Ю plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto, autorización de la Unidad Administrativa relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación. Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, de 2010)
- = ampliación o complementación de obras de infraestructura de distritos Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, rehabilitación, de riego

adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: Plan agropecuario y de negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la

- Número mínimo de beneficiarios
- σ
- O Tipos de productores
- α Descripción de las organizaciones formalmente constituidas
- Φ Cronograma de actividades.
- Mercados objetivo.
- Þά Contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique
- Descripción de las obras complementarias.
- las aguas servidas Actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de

de 2016 Hoja N° 15

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

complementación de distritos de riego y drenaje es necesario que los mismos cuenten con 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015. Para proyectos de inversión que tengan por objeto la rehabilitación, ampliación o necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo

Ħ de productos agropecuarios. necesarias para aumentar la competitividad, rentabilidad e inserción en mercados **Proyectos** asistencia técnica integral que busquen crear las condiciones

Además de los requisitos mencionados en el numeral I de este anexo, se debe presentar:

- que el proyecto está articulado con el plan municipal de asistencia técnica. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste
- Ņ cual se compromete a desarrollar el proyecto a través de empresas u organizaciones Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial en la acreditadas e inscritas en el Registro Único Nacional de Oferentes de Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- ယ Documento en el que se defina un límite temporal y decreciente en el monto de los apoyos a los productores

### IV. Proyectos de acuicultura y pesca

Acuicultura y Pesca (Aunap). Además de los requisitos mencionados en el numeral I de este anexo, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de

- < Proyectos de construcción de vivienda nueva de interés social rural, mejoramientos de vivienda y saneamiento básico.
- \_ Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar. Tratándose de proyectos cofinanciados con recursos del PGN, certificación expedida por el representante legal de la entidad mediante el cual se acogen los criterios de priorización y focalización expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ņ Para proyectos de vivienda nueva, certificado expedido por el representante legal de el artículo 2.2.1.2.5 del Decreto 1071 de 2015 la entidad territorial en el que conste que los proyectos de vivienda de interés social rural financiados con recursos del SGR cumplen con las condiciones establecidas en
- ယ Proyectos saneamiento básico 9 la modalidad de construcción en sitio propio 0 mejoramiento
- Ġ en cada hogar. Listado de los potenciales hogares beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar
- Ö Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, cuando sea de propiedad de la entidad territorial o de cada hogar a beneficiar. En los casos en que el hogar a beneficiar

de éste, el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente regular en la forma señalada en el Reglamento Operativo del Programa o a falta sea poseedor, se debe adjuntar la documentación que demuestre la posesión

4. Cuando se trate de un proyecto que incluya la asignación de subsidios familiares de vivienda por parte de las entidades territoriales, acuerdo municipal u ordenanza departamental en la cual se autorice la asignación. territoriales,

Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio Nota: Los proyectos que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de 1753 de 2015

## REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

-Proyectos de adecuación de tierra ampliación o complementación de drenaje. adecuación de tierras a través as a través de la construcción, rehabilitación, obras de infraestructura de distritos de riego y

la ejecución del proyecto. Actas de compromiso suscritas por los usuarios potenciales sobre las obras previstas en

II. Para construcción en sitio propio. proyectos de construcción de vivienda nueva de interés social rural 0

habilita su inclusión como beneficiarios de estos proyectos efectivo de la misma, acreditando dicha circunstancia en los términos de la normativa que beneficiario no cuentan con vivienda propia. Lo anterior sin perjuicio de poder incluir beneficiarios que cuentan con vivienda propia pero que no pueden hacer uso y goce Certificado suscrito por el beneficiario en el que conste que los miembros de cada hogar

### ANEXO 2 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- Proyectos de i) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; invernadero condición de riesgo de desastre; viii) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad planificación; vi) monitoreo de amenazas de origen natural; vii) reducción de la natural o Nacional de Areas Protegidas, v) mejora del conocimiento del riesgo de origen integral del recurso hídrico; iv) planes de manejo, uso y conservación del Sistema ii) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; iii) gestión sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones e adaptación al cambio climático; ix) reducción de emisiones de gases efecto ∍ro por deforestación y degradación de bosques; x) proyectos que la captura de carbono, xi) control y prevención de la contaminación antrópico no intencionado y su incorporación en instrumentos
- Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así:
- Regionales o de Desarrollo Sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de las Corporaciones Autónomas
- ġ. grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 respectivamente, serán estas Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de autoridades ambientales grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempe instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus
- ဂ respectivo el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Naturales de Colombia o la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en Si el proyecto se va a ejecutar al interior de un área protegida pública del Sistema
- Ņ contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras actividades u obras previstas en el proyecto. Adicionalmente, cuando medie proyección de la extensión a intervenir en el proyecto, así como la autorización previstas en el proyecto cada uno de los propietarios por medio de la la vereda o barrio al que pertenece el predio, nombre o dirección de los predios y la contenga relación detallada de los propietarios y número de documento de identidad, el proyecto implique intervención física sobre predios, documento cual permite la ejecución de as

#### CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN **ANEXO 3**

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

lineamientos conceptuales y exclusiones de la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Un programa o proyecto se clasifica en este sector, siempre y cuando se circunscriba a los Tel expedida por Colciencias

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, debe presentar lo siguiente:

### Requisitos sectoriales generales:

- el proyecto en la que se incluya y exprese la siguiente información: Carta firmada por el representante legal de cada una de las entidades que participan
- Ø Nombre completo del proyecto
- 9 de las actividades descritas a su cargo. Conocimiento del contenido del programa o proyecto y compromiso con el desarrollo
- Número y nombre de investigadores o personas participantes en el proyecto
- <u>م</u> 0 nacionales, se debe incluir el nombre del grupo o grupos de investigación. Para aquellas entidades que participen a través de grupos de investigación
- Φ Justificación sobre la capacidad técnica e idoneidad para participar en el proyecto.
- N que cooperen a nivel científico e intelectual y las entidades que financiarán el proyecto, teniendo en cuenta las normas que regulan la materia. En caso de no requerir acuerdo Acuerdo de propiedad intelectual suscrito por los representantes legales de las entidades propiedad intelectual, justificar por qué no se requiere
- လှ en el que se defina la titularidad, administración, custodia y cuidado de los bienes y resultados derivados del programa o proyecto, en el cual conste que con la expedición de este certificado se entiende que la entidad que presenta el proyecto concertó este asunto previamente con los cofinanciadores del proyecto, según sea el caso Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto

### Requisitos sectoriales específicos:

- de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y centros de innovación. Proyectos para la creación o fortalecimiento de centros de investigación, centros
- <del>. `</del> debe contener además la información de factibilidad de los centros, incluyendo: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- Definición del campo científico y de áreas del conocimiento del centro
- Þ. Estudio de oferta y demanda de los servicios y clientes potenciales
- Estructura organizacional y perfil del talento humano requerido
- ဝဂ
- Œ Infraestructura y equipamiento científico y tecnológico. Flujo de fondos proyectado al menos a cinco (5) años una vez finalizado el
- científico y museal, portafolio de los programas y servicios en apropiación social proyecto, en donde se incluyan los ingresos y egresos totales. Para los centros de ciencia, guion museográfico, detalle del equipamiento

#### ACUERDO NÚMERO 0 0 نب 00 de 2016 Hoja N° 19

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalias; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

conocimiento para la apropiación social de la CTel. integralmente los siguientes componentes: CTel; y justificación de la forma en que el programa o proyecto incluye de la CTel, intercambio de participación ciudadana en CTel, conocimientos < gestión del

- ġ Para los centros de investigación, desarrollo e innovación se deberá evidenciar la participación de al menos un grupo de investigación de categorías A1, A o B, o su conocimiento acordes con las líneas de investigación del centro. equivalente, de acuerdo con la clasificación prevista por Colciencias, en áreas del
- N especifique: Acuerdo de compromiso firmado por las entidades socias del centro en donde
- Responsabilidades de cada uno de los socios
- ъъ Para los casos que se busque el tortalecimiento de un ceritro de investigacion, realizar el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) busque el fortalecimiento
- Ω a tres (3) años luego de su entrada en operación. ante Colciencias el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor Para los casos que se busque la creación de un centro de investigación, realizar
- ယ Para proyectos distintos de los centros de ciencia, además
- ö previstas para el centro. Portafolio de proyectos estructurados en las líneas de investigación e innovación
- Ö investigadores y se encuentran activos en la plataforma ScienTI. al menos el treinta por ciento (30%) del personal que conformará el centro Carta de compromiso firmada por todos los socios del centro en la que conste que son
- Ω investigación e innovación previstas para el centro al menos dos socios y los grupos de investigación que apoyarán las líneas de Soporte de por lo menos cinco (5) años de experiencia según reporte ScienTI, de

#### = Proyectos para la creación o fortalecimiento de parques científicos, tecnológicos innovación. 4

- debe contener además la información de factibilidad de los parques, incluyendo: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- Ø Plan maestro del parque.
- Ö desarrollará. Campo científico del parque y los focos o áreas de conocimiento en las que se
- ဂ္ Portafolio de proyectos estructurados en las líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- α Infraestructura y equipamiento científico y tecnológico.
- **∴** o
- Estudio de oferta y demanda de los servicios y clientes potenciales. Evidenciar la vinculación de al menos un grupo de investigación de categorías A1, A o B, o su equivalente, de acuerdo con la clasificación prevista por Colciencias, áreas del conocimiento acordes con las líneas de investigación del parque
- Ņ Cartas de compromisos de las empresas que harán parte del parque, dentro de las cuales debe haber entidades provenientes del sector científico, tecnológico, productivo y público provenientes tecnológico,

#### ACUERDO NÚMERO 0 0 \_de 2016 Hoja N° 20

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

- ယ responsabilidades y aportes Acuerdo de compromiso firmado por los socios del parque en donde se certifique sus
- 4 Nacional, de por lo menos un programa de formación académica de una de las universidades socias del parque, en alguna de las áreas de conocimiento del parque. Copia de la acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación

### III. Formación y capacitación científica y tecnológica del capital humano que fortalece capacidades en CTel

- especializado para científicos, investigadores, ingenieros y técnicos: Cuando la formación sea el principal objeto del proyecto a nivel de maestría, doctorado, post doctorado, especializaciones clínicas y entrenamiento
- <del>. `</del> El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe además justificar el carácter estratégico de los focos de conocimiento Estratégico Departamental. priorizados en los cuales se desarrollará la formación del capital humano de acuerdo con las prioridades de la región, de conformidad con lo definido en el Plan y Acuerdo
- Ņ tecnológica que deben contener: Términos de referencia para los procesos de formación y capacitación científica y
- ä Reglamento de operación de la(s) convocatoria(s)
- Þ educativa pública para el mismo nivel de formación. que no se financiarán aquellos que hayan sido beneficiados por un crédito o beca Criterios y requisitos de participación de los candidatos entre los que se incluya
- O Criterios metodología de evaluación < calificación para seleccionar los So
- ٩ beneficiarios, así como los puntajes definidos para cada uno de ellos. Reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo de la región al finalizar su formación por un tiempo igual al empleado durante sus estudios
- . humano: Cuando uno de los componentes del proyecto incluya la formación del capital
- <u>.</u> tiempo de ejecución del proyecto objetivo del proyecto, y la articulación de los tiempos del proceso de formación con el debe además justificar la formación como un elemento necesario para alcanzar el El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- N Términos de referencia para los procesos de formación y tecnológica, que deben contener: capacitación científica
- ည
- Ö Criterios y metodología de evaluación y calificación para sele-beneficiarios, así como los puntajes definidos para cada uno de ellos. Criterios y requisitos de participación de los candidatos. Criterios y metodología de evaluación y calificación seleccionar
- ဂ္ဂ Condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el objeto de

# IV. Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación

- .\_ de la CTel intercambio de conocimientos y gestión del conocimiento para la apropiación social debe además justificar la forma en la que el proyecto incluye integralmente los siguientes componentes: participación ciudadana en CTel, comunicación de la CTel, El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- 'n principal objetivo del programa o proyecto: Cuando la formación temprana de vocaciones científicas para niños y jóvenes sea el
- 9 El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe además incluir las capacidades y habilidades de investigación e
- Ġ con los lineamientos establecidos por Colciencias innovación que se esperan desarrollar y la población objetivo. Para los proyectos ONDAS, nexo global y jóvenes investigadores deben cumplir

### V. Transferencia de conocimiento y tecnología

- \_ potenciales beneficiarios. tecnología, beneficiarios, valoración de la tecnología, descripción del mecanismo de acceso a la descripción de la problemática a solucionar y escala de implementación, potenciales debe contener además: descripción y estado de madurez de la tecnología a trasferir, El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo descripción de ည metodología de trasferencia < adopción SO
- Ņ debe análisis de viabilidad financiera. Adicionalmente, la carta que presenta cada una de las entidades que participan en el proyecto requerido debe señalar si participa en la beneficios, mercado esperado con su respectiva validación, barreras de entrada, SPIN OFF Cuando el proyecto contemple SPIN OFF, se debe anexar plan de negocios, el cual incluir como mínimo: descripción y estado de la tecnología, potenciales
- ≤ innovación **Proyectos** que contemplen actividades de apoyo de ciencia, tecnología
- Cuando el proyecto contemple entre sus componentes el levantamiento de como encuestas y sistemas estadísticos: datos
- $\dot{}$ información estadísticos de carácter económico, social o natural. pretende Certificado de la entidad levantar no se encuentra incluida en competente en que conste que la información que bases de datos 0 sistemas de se
- Ņ información con el sistema de estadística nacional o regional. Metodología de articulación de los resultados obtenidos de <u>თ</u> recolección

## ACUERDO NÚMERO 0 0 3 8 de 2016 Hoja N° 22

Continuación del acuerdo "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalias; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".

acreditación de pruebas y de laboratorios: Cuando el proyecto contemple actividades nuevas de metrología, estandarización,

marco del subsistema nacional de la calidad. que el proyecto está articulado con los lineamientos establecidos por este instituto en el Concepto técnico emitido por el Instituto Nacional de Metrología en donde se establezca

gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto. Nota: En los términos señalados por la Corte Constitucional, el Estado podrá ceder a título

#### COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO **ANEXO 4**

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- diseño o desarrollo de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezcan al empresas, unidades productivas y su capacidad de generar valor agregado.
- <u>. -</u> Estudio de mercado
- Ņ debe contener además: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- <u>ი</u> productivas por tamaño y sector). Número y caracterización de los potenciales beneficiarios (gremios, unidades
- Þ. proyecto de los actores participantes Las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados

### II. Proyectos de infraestructura turística.

- \_ secundarias con que cuente el sector y los impactos económicos que generará. Estudio de mercado en el que se incluya estudio de demanda o información de fuentes
- Ņ debe contener además: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- Ö Número y caracterización de los potenciales beneficiarios. Las acciones complementarias para maximizar los bei proyecto de los actores participantes. beneficios derivados <u>del</u>
- ယ Para proyectos de áreas protegidas, certificado expedido por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, en el que conste que el acceso y acojo de los visitantes en las zona general de uso público del área protegida está dentro de su capacidad de carga.

# III. Proyectos que contemplen la promoción de un destino turístico.

vocación turística de los territorios y sus productos estratégicas del plan de promoción sectorial y regional a las que contribuye el proyecto, y contener además, número y caracterización de los potenciales beneficiarios, líneas El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe

### IV. Proyectos de diseño de producto turístico.

requiere desarrollar uno nuevo. destino ya cuenta con algún producto definido para fortalecer o reestructurar, o si se evaluación de las condiciones actuales del producto turístico en la que conste Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente de acuerdo con el tipo de prestador, y la el territorio (oficinas de turismo), número de prestadores de servicios turísticos con inicial de elementos o características generales como la institucionalidad del turismo en contener además: número y caracterización de los potenciales beneficiarios, diagnóstico El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe si e

Nota: Los proyectos del sector que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

## REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

### Proyectos de infraestructura turística.

Autorización de la Dirección General Marítima y Portuaria (Dimar) o la capitanía de puerto, tratándose de proyectos que se vayan a ejecutar en áreas costeras de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984.

II. Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezca al diseño o desarrollo de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de las empresas, unidades productivas, su capacidad de generar valor agregado.

representantes participación. Carta firmada por el representante legal de cada una de las entidades, agremiaciones o de os sectores beneficiarios del proyecto, en la que reafirma

#### ANEXO 5 CULTURA

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- \_ Proyectos de construcción de bibliotecas públicas
- <u>.</u> Copia del acto administrativo de constitución de la biblioteca señalado en el artículo 15 de la Ley 1379 de 2010.
- Ņ cual se compromete a que la persona que dirija y administre la biblioteca pública cumpla con el perfil definido en el artículo 16 de la Ley 1379 de 2010. Acta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial en la
- II. Proyectos de ampliación, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de bibliotecas públicas
- <del>. `</del> Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que quien dirige y administra la biblioteca pública cumple con el perfil definido en el artículo 16 de la Ley 1379 de 2010.
- 2 Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que la biblioteca está inscrita en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y garantizará el adecuado manejo de los libros para su conservación y actualización, de conformidad con la Ley 1379 de 2010
- ယ Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes la adecuación de salas de lectura infantil para niños de 0 a 5 años, documento con la descripción del proyecto o de los programas de fomento de lectura dirigidos a la primera infancia
- Proyectos de construcción artística, y artes y oficios. de nuevas escuelas de música, danza, formación

Copia del acto administrativo mediante el cual se crea la escuela

#### ANEXO 6 DEPORTE Y RECREACIÓN

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- **Proyectos** aprovechamiento del tiempo libre. infraestructura para para construcción, deporte, mejoramiento, <u>a</u> actividad adecuación física, <u>a</u> rehabilitación recreación Y Φ
- Levantamiento topográfico.
- Estudio de suelos.
- ယ Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.
- 4. memorias, planos generales y detalles constructivos. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanıtarıos, eiluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales eléctricos, deben incluir
- Ò En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo diseño.

deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1356 de 2009. Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, Puesto de

#### ANEXO 7 EDUCACIÓN

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- Proyectos media, infraestructura de instituciones <u>с</u> dotación, construcción, educativas reconstrucción oficiales en los niveles 0 mejoramiento de básica Q e <
- <u>.</u> la entidad territorial certificada. Copia del acto administrativo en el cual se crea la sede educativa oficial expedido por
- N infraestructura generada. Certificado de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en el que indique la planta docente < administrativa que prestará servicio e n
- လ conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Certificado de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en el que Educación Nacional en la Resolución 21483 de 2015.
- 4. el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo a dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de número de unidades a adquirir por cada tipo de bien, la cual deberá relacionarse con compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe incluirse, la relación específica del Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de la dotación actual que soporte la Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2015 necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la
- Ġ se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución En el caso de ser una intervención en una edificación en uso, el plan de contingencia las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar de los estudiantes
- II. Proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física educación superior. proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de
- \_ Concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en de desarrollo de la institución de educación superior donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan

- Ы Cuando el proyecto incluya dotación de laboratorios y medios educativos:
- de las necesidades de dotación y equipamiento Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta
- Ö Especificaciones técnicas acorde con las necesidades del área de conocimiento y los estándares de actualización del equipamiento con respecto al diagnóstico
- ယ infraestructura de red: Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes equipamiento tecnológico e
- ö estándares de actualización. Requerimientos del sistema o dotación de equipos tecnológicos que va a adquirir la institución de educación superior, incluyendo las especificaciones técnicas y los
- Ö requisitos que debe cumplir el proveedor, según las necesidades identificadas en la institución de educación superior precisando en este documento, el área, el Si el proyecto contempla la proceso, la actividad y la necesidad de sistematizar adquisición de software, especificaciones de los

#### **III.Proyectos** educativas oficiales en los niveles de básica y media. destinados Ø financiar a alimentación escolar en instituciones

- debe contener además: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- ā financiación con Número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. inferiores a 180 días, la entidad territorial deberá certificar las demás fuentes de sus respectivos días de atención en los que garantice
- Ò. Número de raciones a entregar acorde con el literal f del presente numeral.
- ဂ္ဂ Especificar tipo de ración: complemento a.m. p.m., refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada.
- 9
- Φ Costo de la ración a suministrar. Descripción detallada de la ración y minuta a suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional
- <u>...</u> artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de a atender en cada uno acorde con los criterios de focalización establecidos en el Relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población Educación
- Ņ Resolución 16432 de 2015 de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa Certificado del secretario de educación o quien haga sus veces en la entidad territorial,
- က básica y media, y que por tal razón requieren de la cofinanciación con recursos financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de en el que conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto

### <u>.</u> Proyectos destinados a financiar la prestación del servicio de transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media.

- debe contener además: El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo
- Ġ Relación de población a atender en cada uno. establecimientos educativos beneficiados con proyecto <
- Ò terrestre, fluvial/marítimo y tipo de apoyo (subsidios monetarios, vales para pago Número de días de atención y población a atender por modalidad: transporte de transporte público, establecimiento educativo) vehículo propio de a entidad territorial o del
- 9 Enunciar los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios (p.ej. situación de discapacidad, entorno inseguro, distancia del establecimiento más cercano a su vivienda, tiempo del desplazamiento entre el establecimiento educativo y el hogar, condiciones de acceso).
- Ņ Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, escolar establecidos en el Decreto 348 del 2015. en el cual conste que el proyecto cumple con los lineamientos sobre transporte
- ယ en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes recursos del SGR. niveles de básica y media, y que por tal razón requieren de la cofinanciación con para financiar el transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto

## REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

de transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar y la prestación del servicio

Certificado expedido por el secretario de planeación de la entidad certificada en el que conste que los estudiantes beneficiados están caracterizados y registrados en el módulo de estrategias del Sistema Integral de Matrícula (Simat)

#### ANEXO 8 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

Proyectos de construcción, ampliación, adecuación o dotación de infraestructura gestión de la "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De a la política pública de primera infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de Siempre" para la atención integral a la primera infancia en modalidad institucional, conforme Cero

el que conste que el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 5828 de 2014. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en

6 del Capítulo I del Título II del presente acuerdo, debe ser emitido por dicha entidad Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el certificado de que trata el numeral 10 del artículo Nota: Para los proyectos cuya operación del servicio se realice a cargo del Instituto

- = Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.
- $\dot{\mathbf{N}}$ Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios Certificado expedido están incluidos en el Registro Único de Víctimas. por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y
- Ē Proyectos de mejoramiento locativo de los inmuebles donde servicios de atención a primera infancia en modalidad comunitaria. Se prestan los
- Certificado sobre la vinculación laboral, expedida por la entidad administradora de servicio a la cual se encuentra vinculada la madre comunitaria.
- 2 Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición en el que conste que la madre comunitaria es propietaria, o certificado de sana posesión expedido por autoridad competente en el que conste que la madre comunitaria es
- ω no han recibido, o no están recibiendo subsidios para el mejoramiento y dotación de Certificado expedido por la entidad territorial en el cual conste que los beneficiarios la vivienda,

**Nota:** Este tipo de proyecto solo puede abarcar la intervención de las obras a las que se refiere el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.

### ANEXO 9 JUSTICIA Y DEL DERECHO

### REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del de solución de conflictos. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, o el Programa Nacional de Justicia en Equidad o el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y Arbitraje u otro relacionado con los métodos alternativos

con lo previsto en los Decretos 2897 de 2011 y 1069 de 2015. del Ministerio de Justicia y del Derecho en el que conste el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos por esta cartera, de conformidad Certificado expedido por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

= adecuación de unidades de policía. Proyectos de diseños, dotación, construcción, reconstrucción, reforzamiento

la Policía Nacional, en el cual se especifique: Certificado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de

- ä Que el proyecto cumple con los lineamientos técnicos y de seguridad requeridos para este tipo de instalaciones y bienes, de acuerdo con lo contemplado en el *Manual Logístico de la Policía Nacional* aprobado mediante Resolución No. 3295 de 2010 y Resolución No. 4935 de 2013 y en el Instructivo No. 68 DIPON -DIRAF "*Niveles de* Seguridad para el Diseño y Construcción de Estaciones de Policía"
- Ö Que la institución policial cuenta con la asignación de personal uniformado y sus la operación y mantenimiento de la unidad policial y los elementos adquiridos gastos asociados, así como con los recursos técnicos y económicos requeridos para
- Ħ diferentes servicios de infraestructura de unidades de servicio del SRPA. Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); construcción, reconstrucción, adecuación o dotacion **Proyectos** de capacitación 4 formación de SRPA); o proyectos de dis dotación especializada para apropiación <u>del</u> Sistema diseño, SO de

cumple con lo previsto en la Ley 1098 de 2006. para Adolescentes de la Dirección General del ICBF en la que se señale que el proyecto Aval del proyecto de inversión expedido por la Subdirección de Responsabilidad Penal

Proyectos consultorios o laboratorios forenses. <del>d</del>e diseño, construcción, adecuación 0 dotación de morgues,

Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cual conste el compromiso del Instituto de operar la morgue, consultorio o laboratorio forense que se pretenden construir, adecuar o Acta suscrita entre la entidad territorial y el representante legal del Instituto Nacional de

Proyectos destinados a la prevención del delito, entendiendo como prevención las inseguridad. garantice la intervenciones sostenibles sobre poblaciones específicas a través de las cuales se reducción de factores de riesgo generadores de violencia ወ

Certificado expedido por el secretario de gobierno de la entidad territorial o quien haga sus veces en el cual conste que el proyecto está incluido en el respectivo Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y que el proyecto fue socializado previamente con los miembros del Comité Territorial de Orden Público o quien haga sus veces.

≤ Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial.

Seguridad Vial. Certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de

#### ANEXO 10 MINAS Y ENERGÍA

## REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

#### **ENERGÍA**

- vii) normalización de las redes eléctricas de usuarios en barrios subnormales: sistema de medición que requieren los usuarios para conectarse a la red pública; vi) redes de distribución del SDL o adquisición e instalación de la acometida y el Sistema de Distribución Local (SDL); v) subestaciones eléctricas del STR y del SDL público; iv) líneas del Sistema de Transmisión Regional (STR) o infraestructura del menores de conformidad con la regulación vigente; iii) servicio de alumbrado en el Sistema Interconectado Nacional correspondiente a proyectos generación de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) de acuerdo con la definición del artículo 1º de la Ley 855 de 2003; ii) generación de energía eléctrica instalación **Proyectos** de < puesta en funcionamiento construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, de la infraestructura eléctrica para: i) de plantas montaje,
- Concepto sobre la pertinencia técnica y financiera del proyecto expedido por el representante legal del operador de red o la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica constituida para tal fin, con una vigencia no mayor a doce (12) meses contados desde su expedición, que debe incluir como mínimo la siguiente información:
- ы El compromiso por parte de la empresa prestadora del servicio de ejecutar la contemplada en el proyecto. administración, operación, mantenimiento y la reposición de la infraestructura
- b. Número de viviendas a beneficiar.
- ဂ suficiente para atender las nuevas viviendas. Que se cuenta con los puntos de conexión y la disponibilidad de potencia
- 0 aplique Reglamento Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie) y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap), cuando
- N administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). energía eléctrica, donde manifieste que los barrios subnormales contemplados en el proyecto se encuentran registrados en el Sistema Único de Información (SUI), representante legal del operador de red o Para proyectos de normalización de redes eléctricas, la empresa prestadora del servicio de certificado expedido por
- က nuevos, tomando como referencia su vida útil. las ZNI, certificado del operador de red, la empresa prestadora del servicio o en su de rehabilitarlos o recuperarlos es inferior al costo de realizar la inversión en activos defecto, del representante legal de la entidad territorial, en el que conste que el costo Para proyectos de rehabilitación o reposición de plantas de generación de energía en

los elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo autorizado en la Nota 1: El proyecto de inversión debe estructurarse de manera integral, por ende debe incluir la acometida y el sistema de medición de energía eléctrica, cuando aplique

alumbrado público que se encuentren concesionados. privadas (APP). ii) actividades de ampliación, modernización y rehabilitación de sistemas de territoriales con otras entidades, salvo aquellos adoptados en virtud de asociaciones públicos Nota 2: No se financiarán i) respaldos económicos para cubrir acuerdos de las entidades

de la entidad territorial solicitante o de la Nación, siempre que no estén concesionados intervención debe recaer únicamente sobre infraestructura o bienes existentes de propiedad Para proyectos de rehabilitación o reposición de infraestructura eléctrica,

cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015. captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al Nota 4: Los proyectos del sector que tengan componentes relacionados con la reducción y

Nota 5: De conformidad con el numeral 9 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, las entidades territoriales designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión en el sector de energía ejecutarán los recursos del SGR, mediante la suscripción de un contrato de aporte o de comodato con el operador de red o con la empresa prestadora de servicios públicos que haya otorgado el aval técnico exigido para el cumplimiento de los requisitos de viabilización señalados en el presente anexo.

ejecutora a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Por lo en el proyecto, de modo que se garantice que no se incluyan en la tarifa final del usuario. o recursos del SGR y del operador de red o la empresa de servicios públicos que participe En el citado contrato de aporte deberá determinarse claramente el porcentaje de los bienes anterior, será necesario que dicho contrato sea remitido por la entidad territorial

del sector de energía, deben someterse a la regulación que para el efecto establezca la CREG Nota 6: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo, la ejecución de los proyectos

#### GAS

- \_ domiciliario a través de: i) conexiones a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3; ii) distribución; y iii) transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994. Proyectos que contemplen la prestación del servicio público de gas combustible
- Para proyectos en fase l:
- <u>-</u> proyectos de inversión que tengan como objeto o como uno de sus componentes la mercado relevante de distribución de gas combustible. Lo anterior no aplica para distribución y comercialización de gas combustible por redes de del proyecto no cuenta con cargos aprobados o en proceso de aprobación para la Certificado expedido por la CREG en el cual se señale que la población beneficiaria conexión a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 tubería en un

- Ņ levantamiento de información de los usuarios. El presupuesto de que trata el numeral 6 del artículo 4 del Capítulo I del Título II del presente acuerdo debe incluir: i) estudio de mercado; ii) análisis de demanda y iii)
- Para proyectos en fase II:
- <u>.</u> del proyecto no cuenta con cargos aprobados o en proceso de aprobación para la distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería en un mercado relevante de distribución de gas combustible. Lo anterior no aplica para proyectos de inversión que tengan como objeto o como uno de sus componentes la conexión a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Certificado expedido por la CREG en el cual se señale que la población beneficiaria
- Ņ <u>ر</u> ي Los estudios de la fase I con base en los cuales se definió la alternativa seleccionada de que trata el numeral 1 del artículo 5 del Capítulo I del Título II del presente acuerdo, componentes la conexión a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 no aplica para proyectos de inversión que tenga como objeto o como uno de sus combustible de acuerdo con las metodologías establecidas por la CREG. Lo anterior que deben incluir análisis de alternativas para la prestación del servicio

#### Para proyectos en fase III:

- <del>. `</del> soportes, contratos o mecanismos complementarios. punto de entrega para atender la demanda de gas en el proyecto, anexando los disponibilidad de transporte con la autorización de los puntos de conexión hasta el proyecto anexando los soportes, contratos o mecanismos complementarios, ii) la garantiza: i) la disponibilidad de suministro para atender la demanda de gas en Aval técnico suscrito por el representante legal de la empresa de servicios públicos, con fecha de expedición no mayor a doce (12) meses, el cual debe señalar que se
- Ņ componentes la conexión a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 aplica para proyectos de inversión que tengan como objeto o como uno de sus y demanda de gas coinciden con los presentados en el proyecto, de conformidad con el numeral 6 del anexo 2 de la Resolución 202 de 2013 de la CREG. Lo anterior no Expediente tarifario a ser radicado ante la CREG, en el cual se verifique que los costos
- ယ Certificado expedido por la CREG en el cual se señale que la población beneficiaria del proyecto no cuenta con cargos aprobados o en proceso de aprobación para la proyectos de inversión que tengan como objeto o como uno de sus componentes la mercado relevante de distribución de gas combustible. Lo anterior no aplica para distribución y comercialización conexión a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. de gas combustible por redes de tubería en un
- 4 públicos que prestará el servicio, en el que se señale que el proyecto de redes se Para proyectos de conexión de usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos infraestructura de distribución necesaria para realizar efectivamente la conexión de encuentra dentro de su plan de expansión y garantice que se contará con y 3, certificado suscrito por el representante legal de la empresa de servicios

usuarios al servicio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 202 de 2013 suscrita por la CREG.

- ÇI combustible proyectada a 20 años Estudio de mercado que incluya el listado de usuarios y la demanda anual de gas
- တ final con el proyecto presentado es igual o menor que el costo de prestación del servicio al usuario final de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por cilindro, de acuerdo con las metodologías establecidas por la CREG Estudio que determine que el costo económico de la prestación del servicio al usuario
- 7. Diagrama de prestación del servicio.

**Nota 1**: El presupuesto de que trata el numeral 6 del artículo 4 del presente acuerdo debe acoger los precios unitarios de referencia para las diferentes unidades constructivas establecidas por la CREG.

Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Nota 2: Los proyectos del sector que tengan componentes relacionados con la reducción 170 de la Ley 1753 de 2015.

exigido para el cumplimiento de los requisitos de viabilización señalados comodato con la empresa prestadora de servicios públicos que haya otorgado el aval técnico ejecutarán los recursos del SGR, mediante la suscripción de un contrato de aporte o de territoriales designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión en el sector de gas Nota 3: De conformidad con el numeral 9 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, las entidades en el presente

En el citado contrato de aporte deberá determinarse claramente el porcentaje de los bienes o recursos del SGR y de la empresa prestadora de servicios públicos que participe en el proyecto, de modo que se garantice que aquellos no se incluyan en la tarifa final del usuario. Por lo anterior, será necesario que dicho ejecutora a la CREG. contrato sea remitido por la entidad territorial

del sector gas deberá someterse a las normas sectoriales y a la regulación que para el efecto establezca la CREG. Nota 4: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo, la ejecución de los proyectos

#### MINAS

Proyectos iii) investigación e valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercadeo, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias, ii) minerales de pequeña innovación en las fases 4 mediana escala: i) de beneficio fortalecimiento y transformación en desarrollo de

- \_ de formalización minera o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato Copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente
- 2. Para los proyectos ii y iii del numeral 1:
- Ġ de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo Copia del acto administrativo donde se aprueba el Plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato complementario y obras
- Ö (licencia ambiental o plan de manejo ambiental). En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías Copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental ambientales por la autoridad competente.
- ဂ္ y explotación de minerales. o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio
- ယ Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes. entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la minero, presentar plan de acción < certificado expedido

captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo Nota: Los proyectos del sector que tengan componentes relacionados 170 de la Ley 1753 de 2015 con la reducción

### ANEXO 11 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

# REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACION

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- territorio nacional. reposición de infraestructura, para la prestación de los servicios de salud en el proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación
- --Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012. bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de salud, o la entidad competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con
- Ŋ Il del presente acuerdo debe contener además, análisis comparativo de la capacidad física actual de la entidad con la capacidad física propuesta, de acuerdo con la oferta de servicios y el nivel de complejidad El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título
- Programa médico arquitectónico.
- 4. Planos que incluyan los criterios y aspectos normativos contemplados en la Ley 400 de 1997 y las Resoluciones 4445 de 1996, 2003 de 2014, 14861 de 1985 del proyecto en el que se señale que los planos cumplen con estas normas. Ministerio de Salud y Protección Social, así como, al artículo 14 de la Ley 1618 de 2013 y la NSR10, acompañados del certificado emitido por la entidad que presenta el
- Ċ Pronunciamiento técnico según lo previsto en el literal a del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- = **Proyectos** hospitalario, necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud que operan en el territorio nacional. de dotación Y reposición de equipos biomédicos ø industrial
- competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de salud o la entidad
- 5 clasificada en: equipos biomédicos y dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC y equipos industriales de uso hospitalario; y cantidades e indicando los servicios y los ambientes donde van a funcionar. justificación de la necesidad de cada equipo relacionando especificaciones técnicas, del Título II del presente acuerdo deben contener el listado de la dotación a adquirir Las especificaciones técnicas de que trata el numeral 1 del artículo 6 del Capítulo I Se debe

1979, el Decreto 1769 de 1994, la Resolución 2400 de 1979, en lo relacionado con los planes de mantenimiento, el Decreto 4725 de 2005, Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social. tener en cuenta la normativa vigente para estas tecnologías tales como la Ley 9ª de

- ယ Pronunciamiento técnico según lo previsto en el literal b del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando aplique
- Proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación o reposición empresa social del Estado. de infraestructura o dotación o reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario en municipios no certificados en salud y que cuenten con una

Además de lo previsto en los literales I y II del presente anexo, según el tipo de proyecto, aval del departamento autorizando la inversión, en desarrollo del principio de avai dei departamento autorizando la inversión, en desarrollo del principio complementariedad previsto en el literal d del artículo 4 de la Ley 1551 de 2012.

- Ξ. Proyectos tendientes a la promoción de la salud, la prevención de enfermedad, interés en salud pública. gestión de la salud pública, la vigilancia, control y seguimiento de los eventos de
- Concepto técnico de la secretaría de salud o quien haga sus veces en la entidad que presenta el proyecto, en el que se describa el aporte del proyecto a las metas del haga sus veces, deberá describir la forma en que las acciones complementarán el diagnóstico PASE. Si se trata de acciones contempladas en la Resolución 518 de plan territorial de salud pública; dicho aporte debe ser concordante y complementario con las prioridades definidas en el Análisis de Situación de Salud (ASIS) y el plan de intervenciones colectivas del territorio. 2015, la secretaría departamental o distrital de salud o la entidad competente que
- Ņ Los proyectos que requieran la adquisición o dotación de equipos, deben atender lo previsto en el literal II del presente anexo.

170 de la Ley 1753 de 2015. Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad Nota: Los proyectos del sector salud que tengan componentes relacionados con la reducción

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES **ANEXO 12**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

-Proyectos oficiales, así como proyectos de entrega de terminales. de infraestructura de conectividad 9 internet en sedes públicas 4

El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título II del presente acuerdo debe contener además:

- ġ Infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, indicando red eléctrica medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la si es o será proporcionado mediante la red nacional de interconexión o a través de
- Ō
- C existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad del servicio de conectividad a Infraestructura de redes TIC a instalar y existentes. Las estaciones de trabajo a instalar o existentes. Para el caso de las instalaciones internet.
- F Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas educación básica y media. oficiales de

presente acuerdo debe contener además: El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título II del

- g conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. plan de apropiación, las El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo metodologías < estrategias para ᅈ transferencia de
- Ö La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline.
- ဂ almacenamiento. como del mobiliario Análisis de pertinencia de las terminales 0 adecuaciones de infraestructura requeridos a adquirir para su uso en educación, así para <
- Ω. proyecto en la relación de 2 niños por terminal. identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del Censo de la matricula existente, computadores y tabletas por sede, que permita
- de la infraestructura existente en materia de acceso comunitario a Internet. Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento

para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC presente acuerdo debe contener además, identificación del punto de acceso comunitario a impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y estrategia El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título II del

<u>.</u> Proyectos de radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, declaraciones de conformidad

0 protecciones para estaciones de interés público en aquellas zonas donde no exista para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas. emisiones radioeléctricas Φ infraestructura del Sistema Irradiante Antena 4

- <del>. `</del> Copia de la viabilidad de la concesión o copia de la concesión para prestar un servicio público de radiodifusión sonora, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- ы El certificado de sostenibilidad de que trata el numeral 10 del artículo 6 del Capítulo I el pago por el uso del espectro radioeléctrico. del Título II del presente acuerdo debe incluir también la forma en la que se realizará
- .< Proyectos que incluyan dentro de sus componentes el desarrollo y adquisiciones de aplicaciones, plataformas y contenido.

presente acuerdo debe contener además: El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título II del

- ö El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios.
- Ö que se deriven del proyecto, incluyendo los documentos de acuerdos allí generados. Inventario de propiedad intelectual de los insumos y de todos los productos y servicios
- ဂ transferencia de conocimiento. El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para <u>a</u>

#### TRANSPORTE **ANEXO 13**

### REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

rehabilitación de la infraestructura de transporte por carret aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable **Proyectos** de construcción, mantenimiento, adecuación, por carretera, mejoramiento fluvial,

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:

- Ö Localización exacta de la obra. Estudios hidrológico e hidráulico. Estudios geológico y geotécnico. Estudios de suelos.
- ဝ ဂ
- **∴** Diseño de estructuras
- estructurales y obras de drenaje Planos de construcción generales < de detalle, como planta, perfiles, cortes,
- Proceso constructivo del proyecto
- àά y artículo 39) y su costeo. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7
- -Plan de manejo de tránsito

### II. Proyectos rehabilitación de infraestructura vial. de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento 0

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes

- avale la intervención a realizar. entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la
- 2 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860
- ယ Levantamiento topográfico
- 4 Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.
- Ŋ Estudio de tránsito
- တ Diseño de estructura del pavimento.
- 7 Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, estructuras presentando  $\overline{a}$ revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las

- $\infty$ hidráulico, drenaje, entre otros proyecto **Estudios** Ø y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos
- တ Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles
- Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación y planos topográficos en los que se especifique:
- Ġ Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Ö la población desplazada o restitución de tierras Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de
- ဂ္ဂ explotación. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes 0 œ<sub>n</sub>
- <u>;</u> Para proyectos en vías urbanas, fuentes de recursos están siendo ejecutadas. intervenidas características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué con otro tipo de obras. certificación de S caso que las contrario, vias no especificar están siendo que
- 12. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.
- 13. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo
- Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.
- **≡** Proyectos de infraestructura de transporte fluvial como mantenimiento de muelles de muelles y malecones protección y defensa sobre la infraestructura de transporte fluvial; construcción y terminales fluviales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable;

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes

- 1. Estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales
- Ŋ Estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad
- Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir
- 4 acción. el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de Para proyectos en el rio Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en

? **Proyectos** demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad terminales Aeronáuticos de Colombia mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas para carga de infraestructura y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, aeroportuaria que comprendan construcción, hangares,

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes,

- <del>. `</del> Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la
- 'n Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

### < Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos carga y pasajeros férreos

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes

- : Levantamiento topográfico
- Ņ Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga:
- Trazado de línea en planta y perfil
- ġ. Secciones transversales.

Diagrama de peraltes.

- ရ ဂ Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras
- ယ Diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.
- 4 Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes
- Ċ Señalización de vía
- တ Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.
- 7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.
- ≤ Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011.

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes

Estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.

N Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto

## VII. Proyectos de transporte urbano.

cuando aplique: Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes,

- Estudio de tránsito
- N contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso recursos están siendo ejecutadas.
- ω Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada

### **≦** Proyectos de construcción de infraestructura por cable

particular las siguientes condiciones, cuando aplique: en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe tener

- 1. Zona de Influencia.
- Ņ Análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años
- 3. Sistema tecnológico y descripción del mismo
- Costos de operación.
- S Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.

### × Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sist Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM). Sistemas

numerales correspondientes al mismo. Para ello debe adjuntar, adicional a los recestablecidos en el artículo 4 del presente acuerdo y a los requisitos señalados en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes solicitar al OCAD las apropiaciones que considere necesarias hasta el monto señalado De conformidad con la Ley 310 de 1996 y con el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015, las entidades territoriales podrán I y II del presente anexo, lo siguiente, cuando aplique: requisitos

- país. CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el SITM, documento en el que se señale los números de los documentos
- Ю Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema

- ω Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.
- × **Proyectos** terminales de transporte <u>Q</u>e construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de

ō Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe presentar siguiente, cuando aplique:

- <del>. `</del> cual conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el
- N establecidos para terminales de transporte. técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos Comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones
- ယ Comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio

Nota: Los proyectos del sector transporte que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015

# REQUISITOS SECTORIALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

Proyectos infraestructura plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás mantenimiento, Aeronáuticos de Colombia. para carga y pasajeros, cerramientos, de complementaria adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas infraestructura aeroportuaria según <u>-</u> especificado que calles de comprenden **e**n los rodaje, construcción, Reglamentos hangares,

Se debe presentar, cuando aplique, lo siguiente

- \_ Especial de la Aeronáutica Civil. Licencia de operación para las aeronaves expedida por la Unidad Administrativa
- 'n Permiso de operación para funcionamiento de las empresas de transporte aéreo expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

### ANEXO 14 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

# REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en el Título II del presente acuerdo, se debe presentar lo siguiente:

- Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas. convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de
- Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente:
- a Los estudios y diseños de los com Reglamento Técnico del Sector de priorizaciones que el mismo establece. componentes de Agua < del proyecto Saneamiento cumplen (RAS) con el <
- Ö tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. proyecto aprovecha 8 infraestructura existente < <u>a</u> adopción
- ဂ a y b, se debe dar constancia de que cumplen con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015 y en el Decreto 596 de 2016. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales
- <u>a</u> Que realizó y está disponible el análisis de alternativas que incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.
- Ŋ técnicamente el proyecto. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, debe diligenciar el formato Anexo V – "Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos" de la Resolución 0379 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar
- certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el En los casos que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar proyecto no se encuentra incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del
- ယ Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.

- 4 Para proyectos anteriores de residuos sólidos, además de ᡖ previsto en So numerales
- മ presentado forma parte del mismo y que se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Integral de Residuos Sólidos (Pgirs), donde se evidencia que el Copia de los actos administrativos en los cuales se adopta el Plan de Gestión proyecto
- Ö Para proyectos de rellenos sanitarios, autorización de la Unidad Administrativa 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación. Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de
- ဂ Estudio de mercado para el aprovechamiento de los residuos

## II. Proyectos de conexiones intradomiciliarias para los inmuebles de estratos 1 y 2, en el marco del artículo 130 de la Ley 1450 de 2011.

- .\_ Certificado de la entidad territorial donde conste que el proyecto presentado está enmarcado en las disposiciones y requisitos del Capítulo 4 del Título 4 (artículos 2.3.4.4.1 al 2.3.4.4.1), artículos 2.3.4.4.1, 2.3.4.4.3, 2.3.4.4.4, 2.3.4.4.7, 2.3.4.4.9 del Decreto 1077 de 2015 y las Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, y se señale:
- ā Que la priorización de barrios se Intradomiciliarias. establecidos ΨŊ <u>a</u> normatividad ha realizado vigente del acorde con los lineamientos Programa de Conexiones
- O encuestas realizadas, especificando el número total encuestado por cada barrio El número de viviendas potenciales a beneficiar, producto del análisis de las
- Ö del análisis de los diagnósticos realizados Además se debe indicar el número de viviendas potenciales a intervenir, producto

## III. Proyectos relacionados con soluciones dispersas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales

- : El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe contener además el listado de los potenciales hogares beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada hogar.
- Ņ poseedor, se debe adjuntar la certificación de sana posesión expedida por autoridad territorial o de cada hogar a beneficiar. En los casos en que el hogar a beneficiar sea terrenos donde se ejecutará el proyecto cuando sea de propiedad de la entidad Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición de los

### <u>.</u> Proyectos relacionados con los sistemas de alcantarillados

Copia del acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente en el que se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), cuando exista

Este plan debe contener la evidencia de que el proyecto presentado forma parte del PSMV.

- V. Proyectos de operaciones urbanas integrales macroproyectos de interés social nacional. habilitación de suelo urbanizable tales como regionales o locales dirigidos a la macroproyectos urbanos,
- Para fase II:
- \_ la normativa aplicable con su respectivo documento técnico Acto administrativo de anuncio de la Operación Urbana Integral, de conformidad con
- 2 Estudio financiero preliminar del urbanismo y la vivienda
- Para fase III:
- \_ Acto administrativo de adopción de la Operación Urbana Integral.
- Ņ del presente acuerdo debe contener además: Documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del Título II
- ġ el sistema vial y de servicios públicos Descripción detallada del área de influencia del proyecto así como el tipo intervención: construcción de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda Interés Prioritario (VIP), espacio público y equipamientos y de infraestructura de 9
- ၀၀ ၀ Estudio de tráfico y movilidad
  - Planos del sistema vial y de transporte, cuando aplique
- Planos de servicios públicos.
- ⊸ ወ Factibilidades de servicios públicos, según requerimientos del proyecto
- Estructura financiera de la Operación Urbana Integral
- <u>≤</u> Proyectos de vivienda de interés social urbana que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región.
- ocupado Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el lote de terreno en donde se desarrollará el plan de vivienda no está invadido, y que no tiene afectación que impida el normal desarrollo del plan de
- $\dot{b}$ Certificado suscrito por el oferente en el que se indique la modalidad del proyecto según lo establecido en el artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, y si el mismo está en ejecución. egún lo establecido en el
- ယ Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se indique el monto del subsidio a otorgar a cada hogar expresado en SMMLV.
- 4 nucleada y Tratándose de proyectos en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana dispersa, además de los requisitos señalados en los numerales

- b hogares a beneficiar. se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual
- Ö Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición.
- ဂ Para los casos en que el predio o lote sea propiedad de una Organización Popular de Vivienda (OPV), carta de compromiso de la organización donde se enajenación del predio manifieste la intención de aportar el lote para ejecutar el proyecto y posterior
- Ò nucleada y dispersa, y contemple dentro sus componentes obras de urbanismo que incluyan la construcción parcial o total de las redes de servicios públicos, certificado en el que conste que la entidad prestadora podrá operar los servicios públicos domiciliarios a su cargo. Cuando el proyecto sea en la modalidad de adquisición de vivienda nueva urbana
- ဂ္ siguientes: mejoramiento de vivienda urbana, además de los requisitos previstos en los numerales 1, 2, 3, y 4, del numeral VI del presente anexo, se deberán adjuntar los Tratándose de de vivienda urbana, proyectos en la modalidad de construcción en sitio propio
- Ġ Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual hogares a beneficiar. se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los
- Ö potenciales beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda. proyectos de mejoramiento de vivienda, deben aportar el listado
- ဂ donde indique que el tipo de predio sea urbano. En los casos en que el hogar a beneficiar con un proyecto de mejoramiento sea poseedor de la vivienda a intervenir, se debe adjuntar, la certificación de sana posesión expedida por autoridad competente. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición
- <u>a</u> domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica que dé cuenta de certificado expedido por las empresas prestadoras de los servicios públicos beneficiar; o sus respectivos recibos de pago. la disponibilidad inmediata de dichos servicios, relacionando los hogares a construcción en sitio propio 0 mejoramiento (nucleado 0 disperso),

Nota: Se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997 y la Ley 142 de 1994 y lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap), la Norma Sismo Resistente (NSR 10).

- VII. Proyectos de titulación de bienes fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social que deben gestionar las entidades territoriales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 y su Decreto reglamentario 4825
- Listado de predios potenciales a ser titulados con identificación de número predial catastral, con sus respectivas mejoras y ubicación en un plano de conjunto
- 2 Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial donde conste o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones fiscales sobre que los inmuebles susceptibles a ser titulados no se encuentran en zonas insalubres
- ယ Certificado de tradición y libertad o en su defecto folio de matrícula inmobiliaria con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, donde conste que el propietario del inmueble es la entidad territorial. En ningún caso podrá aplicarse el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, en favor de las personas que sean meros tenedores de bienes vivienda. aleguen la condición de ocupantes, sin hacer uso del inmueble en su carácter de inmuebles por cuenta de las entidades públicas o de particulares o aquellos que
- 4. programa de titulación, expedido por la autoridad administrativa correspondiente. fiscales de propiedad de la entidad territorial, que deberá estar vigente durante el Acto administrativo de facultades para ceder gratuitamente los bienes inmuebles
- ÇI que la ocupación ocurrió con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, donde conste
- 0 estudio de títulos pleno dominio de los inmuebles recae en la entidad territorial y se verifique que están libres de gravámenes, limitaciones de dominio y afectaciones, acompañada del Certificado del profesional responsable en el que se confirme que la titularidad de
- Certificado suscrito por el secretario de planeación municipal o quien haga sus veces, basado en el instrumento de ordenamiento territorial, en el que conste que institucionales de salud o educación. los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines

Agustín Codazzi (IGAC), de conformidad con el Decreto Ley 1420 de 1998 y la Ley 388 de autoridad competente, de vivienda de interés social o los planos prediales catastrales deben ser expedidos por la del proyecto relacionado con la conservación dinámica o actualización catastral, los avaluos Nota: Cuando se financie el componente técnico que se requiera para garantizar la ejecución esto es, los catastros descentralizados o el Instituto Geográfico

- **≦** su potencial de desarrollo Proyectos de renovación urbana que se desarrollen para la transformación de o subutilización de las estructuras físicas existentes para aprovechar al máximo las estructuras privadas y en los aspectos socio-económicos, conflicto funcional zonas urbanizadas que tienen condiciones de deterioro en el espacio público, en
- <u>.</u> instrumento de planificación y gestión complementario al POT Acto administrativo de adopción del plan parcial, macroproyecto urbano 0
- Ŋ Documento técnico de soporte de formulación, con su correspondiente cartografía, del plan parcial, macroproyecto urbano o instrumento de planificación y gestión complementaria al POT.
- ယ de gestión social. Censo de población localizada en el área del proyecto, diagnóstico y documento
- × Proyectos de mejoramiento integral de asentamiento a escala barrial o zonal: barrios dirigidos a intervenciones
- Para fase II:
- <u>.~</u> parte integral del proyecto a que se refiere este numeral. que el barrio a intervenir está legalizado, salvo que la legalización se incluya como Acto administrativo mediante el cual el representante legal de la entidad reconozca
- Ņ señale los criterios de priorización y selección del barrio o la zona a intervenir con Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que
- ယ saneamiento básico y cubrir al menos dos de los siguientes componentes Documento en el cual se especifiquen los componentes de la intervención del mejoramiento. En todo caso, el proyecto debe contar con la infraestructura de
- ä Infraestructura: infraestructura básica o servicios acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, redes de energía eléctrica, entre públicos, como redes
- Ö o construcción de canales de drenaje y obras de mitigación de riesgo erosión, estabilización de suelos y protección natural de taludes, recuperación Ambiente: obras y acciones de protección ambiental, arborización, control de
- Accesibilidad y movilidad.
- <del>ن</del> 0 Espacio público: espacio público y equipamientos
- Φ organización social, seguridad y convivencia Social: desarrollo social, acompañamiento social, planeación participativa,
- × plazoletas, alamedas o paseos peatonales. términos del Decreto dirigidos ø generar o intervenir 1077 de 2015, como zonas espacio público verdes, parques, plazas efectivo en So 4

público que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste espacio

#### × territoriales **Proyectos** de saneamiento de bienes baldíos urbanos de as entidades

No. 3 de 2015 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, certificado del representante legal de la entidad territorial donde conste la voluntad de aceptar la linderos del bien inmueble cuya identidad registral se pretende sanear. titularidad de los bienes baldíos entregados en virtud de la ley, declarando el área En el marco de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 y el Instructivo

## ¥. Proyectos de formulación, revisión o ajuste de POT, PBOT o EOT.

- \_ Título II del presente acuerdo debe contener además la memoria justificativa que indique con precisión la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar indicando la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el POT vigente. El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del Capítulo I del
- 2 alcances de la revisión o ajuste y los estudios técnicos requeridos para sustentar el desarrollo del proyecto. Este requisito no aplica para proyectos de formulación. deberá incluirse dentro del alcance de los productos del proyecto y asimismo, se debe anexar un análisis preliminar del POT existente que le permita determinar los los objetivos planteados en el POT vigente. De no contar con este documento Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de
- ယ proyecto, incluyendo todos los estudios requeridos y cada uno de los productos que se elaborarán. Se debe anexar a este documento, la lista de los perfiles de los profesionales requeridos para la ejecución del proyecto y su dedicación, con la Documento que contenga la descripción del alcance y estructura técnica del justificación de la necesidad y pertinencia de cada uno de ellos.
- 4. participación comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial. Además en el alcance se debe indicar si el proyecto incluye las fases de concertación, consulta Descripción de las acciones que se adelantarán para garantizar la y aprobación del plan, todo lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997. adecuada
- ល conforme a lo señalado en los artículos de la Sección 3 del Capítulo 1del Título 2 del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015. de las medidas específicas para su mitigación, con la cartografía correspondiente, zonificación de las áreas con condiciones de riesgo, además de la determinación Estudio de delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y

documento que contenga la descripción técnica de los estudios básicos de amenaza y riesgo que se requieren para la formulación del POT, señalando el alcance, metodología, productos y costo de los mismos De no existir el citado estudio, deberá incluir dentro del alcance del proyecto, 

formulación Nota 1: La presentación de proyectos destinados a financiar los estudios técnicos y la de los planes de ordenamiento departamental a los e Ordenamiento Territorial (LOOT) Ley 1454 de 2 2011, que se 5 refiere la requieren Ley

acuerdo y las normas y reglamentaciones que el Gobierno nacional expida sobre la materia. cumplimiento de estos requisitos y se regirán por los requisitos generales del presente

estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015 reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la 2: Los proyectos del sector vivienda, ciudad y territorio que tengan componentes

# REQUISITOS SECTORIALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

- -Proyectos de vivienda de interés social urbana que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región
- \_ de los beneficiarios con la entidad competente Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se señale el cumplimiento de los requisitos establecidos en la focalización y priorización
- Ņ departamental que contenga la correspondiente autorización vivienda por parte de las entidades territoriales, acuerdo municipal o la ordenanza Cuando se trate de un proyecto que incluya la asignación de subsidios familiares de
- ယ con vivienda propia pero que no pueden hacer uso y goce efectivo de la misma, con vivienda propia. Lo anterior sin perjuicio de poder incluir beneficiarios que cuentan inclusión como beneficiarios de estos proyectos acreditando Certificación del beneficiario en la que conste que los miembros del hogar no cuentan esta circunstancia en los términos de la normativa que habilite su
- II. Proyectos dirigidos a intervenciones para asegurar el mejoramiento de barrios de un asentamiento a escala barrial o zonal.
- \_ predios a intervenir. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición de los
- 5 Censo de familias pertenecientes a la Red Unidos o familias en condición de pobreza
- Copia del plan de gestión social y ambiental
- 4. mitigable o no mitigable, en donde se incluya el inventario de los predios afectados en Certificado suscrito por el consejo territorial de gestión del riesgo de desastres, cuando el proyecto incluya zonas afectadas por presencia de amenazas o riesgo área del proyecto.

para garantizar su sostenibilidad en lo aplicable a vivienda. ejecutora licencia de construcción, se debe certificar por un profesional idóneo conforme a la ley que el proyecto cumple la NSR-10, RAS, RETIE y las demás que requiera el proyecto Nota: Para las modalidades de ejecución donde se deba solicitar por parte de la entidad